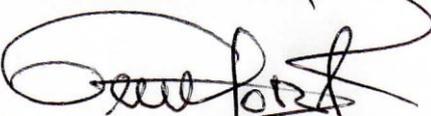


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2020 – 392

*Toda vez que a través de contacto telefónico con la hija de la señora **CLAUDIA CECILIA GALLO**, joven **KATHERINE**, el Juzgado tuvo conocimiento de que la citada señora se encuentra privada de la libertad y por lo tanto su hijo **SEBASTIÁN** se encuentra bajo el cuidado de su tía materna, señora **PATRICIA QUINTERO**, con quien se estableció contacto telefónico y quien confirmó lo manifestado, por lo que el Despacho procederá a notificar a dicha señora en calidad de cuidadora del niño para que sea vinculada al trámite procesal.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP